

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *M* de noviembre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución n° 902/88 se autorizó al señor Juez Federal de Neuquén, Dr. Rodolfo V. F. A. Rivarola, a suscribir "ad referendum", la renovación del contrato de locación del inmueble de la calle Ministro González esq. Santa Fe de dicha ciudad.-

Que los propietarios del inmueble, manifiestan a fs. 23 que la oferta formulada oportunamente (fs. 5) se refería a la renovación del contrato en base al alquiler que resultaría de actualizar el mes de agosto de 1988. Dicho monto, representa al mes de septiembre, la suma de \$ 52.000.-

Que en las actuaciones se ha solicitado tasación al Tribunal de Tasaciones, surgiendo de ella una valuación de \$ 13.500.- para el mes de julio. Dicha tasación actualizada, con más un 15% de conformidad al Decreto 1000/79, asciende para el mes de septiembre a \$ 25.232.-

Que en atención a las circunstancias precedentemente señaladas resulta aconsejable llamar a licitación para la locación de un nuevo inmueble, sin perjuicio de autorizar la continuación de la locación vigente por un plazo de 6 meses, hasta que se concrete el nuevo contrato.-

Que a fin de mantener la locación actual, resulta pertinente autorizar su renovación, en los términos del inc. 133 última parte del Decreto 1000/79 en razón de las imposterables necesidades del servicio.-

Por ello, SE RESUELVE:

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

1º) Autorizar al señor Juez Federal de Neuquén, Dr. Rodolfo V.P.A. Rivarola a suscribir "ad referendum", la renovación del contrato de locación del inmueble de la calle Ministro González esq. Santa Fe de dicha ciudad, por el término de seis (6) meses con opción de otros seis (6) meses, a partir del 1º de septiembre de 1988 sobre la base de un alquiler mensual de AUSTRALES CINCUENTA Y DOS MIL (A 52.000.-) reajutable trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general- según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

2º) La Subsecretaría de Administración procederá a confeccionar, con arreglo a las disposiciones vigentes en la materia, el proyecto de contrato respectivo.-

3º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a que por intermedio del Departamento de Compras inicien las tramitaciones licitatorias pertinentes, a fin de la locación de un inmueble para sede del Juzgado Federal de Neuquén, por dos (2) años con opción a dos (2) más, a partir de la fecha de la renovación autorizada por el art. 1º) de la presente resolución.-

4º) El gasto que demande lo precedentemente dispuesto deberá imputarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

5º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-



JOSE SEVERO CABALLERO